



MUNICIPAL
ASUNCION

N°. 801.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

Art.1°. - Modificase el articulo 67 de la Ordenanza n°. 649 del 12 de Marzo del año próximo pasado, referente a la Nomenclatura de calles, en la siguiente forma:

"Art.67; La numeración progresará en 100 números en cada cuadra, debiendo colocarse los números impares a la izquierda".-

Art.2°. - Comuniquese al D.E.-

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Junta Municipal, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.-

H. JUNTA MUNICIPAL

<i>F. de Vargas.</i> F. de Vargas. SECRETARIO		<i>Aurelio Penayo.</i> Aurelio Penayo. PRESIDENTE
---	--	---

ASUNCION

ASUNCION, 22 de Marzo de 1943.-

CUMPLASE, COMUNIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASESE.-

Ramón Bonzi
Ramon Bonzi
Srio. Gral. de O.P.

Alfonso E. dos Santos
Alfonso E. dos Santos
Intendente Municipal.

H. Junta